

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “MUÉVETE CON BODYTECH Y SAMSUNG”

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante los/el “**Participante**”) en la actividad “**MUÉVETE CON BODYTECH Y SAMSUNG**” (en adelante, la “**Actividad**”) organizado por INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A. (en adelante “**BodyTech**”) y por SAMSUNG ELECTRONICS DE COLOMBIA S.A. (en adelante “**Samsung**” y junto con BodyTech como los “**Organizadores**”).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los “T&C”). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a <https://www.samsung.com/co/offer/#> y <https://www.bodytech.com.co/muevete/#>

1. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD

1.1. Descripción de la Actividad

Consiste en una actividad promocional adelantada por los Organizadores con participación y entrega de premios en las diferentes ciudades de Colombia que se indican más adelante, mediante la cual, los tres (3) Participantes que obtengan el mayor número de reproducciones y likes (me gusta) por la acción de subir a su Instagram un video haciendo una coreografía que BodyTech publicará en su cuenta de Instagram dirigida por uno de sus entrenadores de Bodytech Prime, ganarán los premios detallados en el numeral 3 de los T&C de la Actividad, entregados por BodyTech. Lo anterior, de acuerdo con el cumplimiento de los presentes T&C y los requerimientos e instrucciones adicionales que se indican más adelante.

1.2. Vigencia y cobertura de la Actividad

- La Actividad tendrá una vigencia desde el diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021). Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las fechas para la ejecución de la Actividad y la selección de los ganadores, previa notificación a los Participantes a través de las cuentas de Instagram de los Organizadores.
- La selección del ganador se llevará a cabo el día dieciocho (18) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).
- La Actividad será aplicable únicamente para los Participantes que residan en una de las siguientes ciudades de Colombia, que corresponden a las ciudades en las que BodyTech tiene sedes: Bogotá, Medellín, Soacha, Villavicencio, Barranquilla, Armenia, Tuluá, Cartagena, Bucaramanga, Cali, Montería, Neiva, Palmira, Valledupar, Manizales, Ibagué, Cúcuta, Pasto, Pereira (en adelante las “Ciudades Participantes”).

1.3. Requisitos para Participar

Será considerado “Participante” toda persona natural, mayor de 18 años, que tenga documento de identidad válido y vigente (no se acepta contraseña), que resida en una de las Ciudades Participantes durante la vigencia de la Actividad y en la fecha de entrega del premio, y que cumpla estrictamente con los siguientes requisitos:

- Cumplir a cabalidad con lo expuesto en estos T&C, en especial, pero sin limitarse a la mecánica de la Actividad.
- Aceptar la Política de Protección de Datos Personales de los Organizadores.
- La información debe ser suministrada por el Participante, y ésta deberá ser verás. En caso de que la información personal suministrada (nombres y apellidos, número de identificación personal, número de teléfono celular y/o fijo, correo electrónico) por el Participante sea falsa, ajena, incorrecta, dicho Participante quedará automáticamente excluido de esta Actividad, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades. Por lo tanto, dicho Participante no podrá recibir cualquiera de los premios relacionados con esta Actividad y se entiende que, por ese simple hecho, renuncia a reclamar cualquier compensación o indemnización o reparación de cualquier perjuicio, por parte de los Organizadores.
- No podrán ser Participantes los empleados y familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de empleados y contratistas de los Organizadores y/o proveedor alguno de la Actividad.
- No podrán participar marcas o medios de comunicación., solo personas naturales. En el caso que una marca o medio sea el ganador, quedará desclasificado y se tendrá en cuenta el siguiente Participante.

Importante: El uso de un documento de identidad diferente al del Participante será causal de descalificación del mismo; en caso de que un Participante haya sido seleccionado ganador de la Actividad y éste haya participado con un documento que no es suyo, una vez corroborada la información, los Organizadores procederán a descalificar a dicho Participante y a premiar al siguiente Participante que cumpla con lo establecido en estos T&C. De igual manera, los Organizadores se reservan el derecho a descalificar a cualquier Participante en cualquier momento por no cumplir con la calidad de Participante, según los requisitos aquí establecidos, y con los presentes T&C de la Actividad.

2. MECÁNICA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD

2.1. Mecánica de la Actividad

Para participar en la Actividad, desde el diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), los Participantes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Seguir las cuentas de Instagram de @clubbodytech y @samsungcolombia
2. Darle like al post de la Actividad en cada una de las cuentas indicadas anteriormente.
3. Ingresar a la página web www.bodytech.com.co/muevete/# y diligenciar el Formulario de Inscripción de la Actividad, donde deberá suministrar la siguiente información:
 - a. Nombres y apellidos;
 - b. Número del documento de identidad;
 - c. Número de teléfono celular y/o fijo;

- d. Correo electrónico;
 - e. Nombre de usuario del Participante en la red social Instagram.
 - f. Aceptar la política de tratamiento de datos personales de cada uno de los Organizadores.
 - g. Aceptar estos T&C a través del botón destinado para el efecto.
4. Una vez realizado el registro, descargar la cortesía de un (1) día para grabar el video en una sede BodyTech. En caso de que el Participante ya sea afiliado a BodyTech no debe descargar ninguna cortesía.
5. Grabar el video haciendo la coreografía de la Actividad, la cual se encuentra publicada en la cuenta de Instagram @clubbodytech.
6. Publicar el video grabado por el Participante en su cuenta personal de Instagram con la coreografía de la Actividad de etiquetando a @samsungcolombia, @clubbodytech y usando el #MuéveteConBodytechYSamsung.
7. Etiquetar en la publicación de su coreografía publicada en su cuenta personal de Instagram a cuatro (4) amigos e invitarlos a hacer el reto, así como etiquetar a las cuentas de los Organizadores. El perfil del Participante debe estar público para poder hacer seguimiento del video publicado, de lo contrario, será descalificado de la Actividad.

Importante: La participación de los Participantes en la Actividad es completamente voluntaria. En consecuencia, al registrarse, el Participante está aceptando de manera libre y espontánea estos T&C junto a la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de no estar de acuerdo con estos T&C, cada persona deberá abstenerse de participar en la Actividad.

2.2. Mecánica del Sorteo y Selección del Ganador

Una vez vencido el plazo establecido en el numeral 2.1. de estos T&C, los Organizadores procederán a revisar la cantidad de reproducciones y likes de cada uno de los videos subidos por los Participantes (realizando una sumatoria de los likes y las reproducciones) con el fin de seleccionar los tres (3) ganadores de la Actividad, los cuales corresponderán a los tres (3) Participantes que tuvieron mayor número de reproducciones y likes en sus videos (en adelante los “Ganadores”). El Ganador con más likes y reproducciones quedará en primer lugar (“Primer Ganador”), el Ganador que le sigue al Primer Ganador con más likes y reproducciones quedará en segundo lugar (“Segundo Ganador”) y el Ganador que le sigue al Segundo Ganador con más likes y reproducciones quedará en tercer lugar (“Tercer Ganador”). La selección de estos Ganadores será realizada por el personal designado por los Organizadores, quien además determinará si los Ganadores cumplen con las demás condiciones establecidas en estos T&C.

Adicionalmente, los Organizadores seleccionarán los tres (3) Participantes siguientes a los Ganadores que tengan mayor número de likes y reproducciones en su video, con el fin de que estos Participantes sean suplentes de los Ganadores (en adelante “Suplentes”), en caso de que los Ganadores no llegasen a aceptar el Premio o no respondan a las notificaciones realizadas por los Organizadores, como se indica más adelante. Los Participantes suplentes entrarán a reemplazar a los Ganadores conforme al orden en el cual fueron seleccionados. Es decir, si únicamente es necesario el reemplazo de un (1) Ganador, será el primer Participante suplente seleccionado quien reemplazará a dicho Ganador. La selección de estos Suplentes será realizada por el personal designado por los Organizadores, quien además determinará si los Suplentes cumplen con las demás condiciones establecidas en estos T&C.

2.3. Notificación de los Ganadores

Una vez sean seleccionados los Ganadores y Suplentes conforme a lo establecido en el numeral 2.2. anterior, los Organizadores procederán a comunicarse con los Ganadores. Para tal fin, se intentará establecer comunicación mediante llamada telefónica, teniendo en cuenta la información de contacto diligenciada por cada uno de los Ganadores al momento de formalizar su registro en la Actividad a través de la página web.

Los Organizadores realizarán hasta tres (3) llamadas para contactar a los posibles Ganadores, en intervalos de diez (10) minutos cada una. Es decir, si en el primer intento no se logra establecer comunicación con cada uno de los posibles Ganadores, diez (10) minutos después de la primera llamada se realizará el segundo intento. Si al segundo intento tampoco se puede establecer comunicación con cada uno de los posibles Ganadores, nuevamente se dará un plazo de diez (10) minutos para realizar el tercer y último intento para contactar a cada uno de los posibles Ganadores.

Si luego de haber realizado los tres (3) intentos, alguno de los posibles Ganadores no puede ser contactado, se entenderá que el mismo ha renunciado a la Actividad y por tanto a reclamar el Premio, por lo que no le asistirá derecho alguno para reclamarle a los Organizadores.

Llegado el caso de no poder establecer contacto con alguno de los Ganadores, los Organizadores procederán a contactar al primer Suplente seleccionado, aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos. En el evento que los Organizadores tampoco puedan establecer contacto con el primer Suplente seleccionado, procederán a establecer contacto con el segundo Suplente seleccionado, aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos. Si los Organizadores no pueden establecer contacto con el segundo Suplente seleccionado, procederán a establecer contacto con el tercer Suplente seleccionado, aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos.

Nota 1: Los tres (3) intentos para contactar a los posibles Ganadores y a los tres (3) Suplentes se realizarán el mismo día de la selección de los Ganadores de la Actividad.

Nota 2: En caso de que los Organizadores no puedan establecer contacto con alguna de las personas indicadas anteriormente, los Organizadores seleccionarán al Participante inmediatamente siguiente al último Suplente que más likes y reproducciones tenga en su video, aplicando la misma dinámica de notificación establecida en el presente numeral; en caso de no poder contactar a dicho Participante, los Organizadores realizarán la selección aquí indicada sucesivamente con los demás Participantes hasta que los Premios puedan ser entregados conforme estos T&C.

Nota 3: Cada uno de los Ganadores que desee reclamar los Premios, deberá cumplir con los requisitos establecidos en estos T&C para el efecto, y respetar el cumplimiento de estos T&C, cuya aceptación y conocimiento se dio lugar al momento en el que decidió participar en esta Actividad.

2.4. Descalificación

Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar a cualquiera de los Participantes que incurran en las siguientes actuaciones, sin perjuicio de las demás causales de descalificación que se indiquen en estos T&C:

- 2.4.1. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes y/o terceros, incluidos los Organizadores.
- 2.4.2. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.

- 2.4.3. Utilizar la Actividad o las plataformas relacionadas con la Actividad con fines ilegales.
- 2.4.4. Utilizar la Actividad o las plataformas relacionadas con la Actividad para la obtención de datos o información de terceros.
- 2.4.5. Actuar de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás Participantes, los Organizadores y/o cualquiera de sus representantes.
- 2.4.6. Utilizar palabras obscenas, vulgares, de descalificación o maltrato en los mensajes publicados en las redes. La persona que participa en la Actividad entiende que su participación debe ser en torno al respeto.
- 2.4.7. Participar suministrando información personal que no sea suya.
- 2.4.8. Participar utilizando una cuenta de Instagram ajena.
- 2.4.9. No cumplir con la totalidad de los requisitos para ser "Participante" conforme los presentes T&C.
- 2.4.10. Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- 2.4.11. Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la Actividad con el fin de realizar fraude a la misma, obtener ventaja sobre otros Participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- 2.4.12. Interferir o intentar interferir con el funcionamiento de las plataformas relacionadas con la Actividad para afectar la adecuada ejecución de la misma.
- 2.4.13. Incumplir de cualquier forma los T&C de la Actividad.
- 2.4.14. Las demás causales que se indiquen en los presente T&C.

3. PREMIO

3.1. Descripción del Premio

Cada uno de los tres (3) Participantes que resulten Ganadores de la Actividad serán ganadores de los siguientes premios, teniendo en cuenta el lugar en el que quede cada Ganador, conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de estos T&C:

Primer lugar: BodyTech entregará al Primer Ganador un (1) Televisor Samsung The Sero (QN43LS05TAKXZL) junto con sus ruedas complementarias (VG-SCST43V/ZX).

Referencia	Producto	PVP
QN43LS05TAKXZL	Televisor 43" The Sero	\$ 3.849.900
VG-SCST43V/ZX	Ruedas complementarias	\$ 159.900

Segundo lugar: BodyTech entregará al Segundo Ganador un trimestre de entrenamiento gratis en la aplicación BodyTech Prime. Si el Segundo Ganador es afiliado a BodyTech, este tiempo se añadirá a su plan de entrenamiento.

Referencia	Categoría	PVP
Trimestre	Platino	\$ 810.000

Tercer lugar: BodyTech entregará al Tercer Ganador un (1) mes de entrenamiento gratis en la aplicación BodyTech Prime. Si el Tercer Ganador es afiliado a BodyTech, este tiempo se añadirá a su plan de entrenamiento.

Referencia	Categoría	PVP
Mes	Platino	\$ 300.000

Importante: Cada uno de los Premios aquí indicados es personal e intransferible, razón por la cual cada uno de los Ganadores **no** podrá ceder, negociar ni canjear el Premio por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

Nota 1: La garantía que aplica a los Televisores y Ruedas complementarias corresponde a la garantía de calidad otorgada por Samsung como fabricante, la cual podrá ser consultada en <https://www.samsung.com/co/support/warranty/>.

3.2. Condiciones de Entrega del Premio

Los Ganadores deberán presentarse en las oficinas de BodyTech ubicadas en la Calle 75 No. 22 - 10 y presentar la cédula de ciudadanía para comprobar su identidad, con el fin de ser entregado el Premio que le corresponda. En caso de que algún Ganador viva en otra ciudad, y no se pueda desplazar para la reclamación presencial del Premio que le corresponde en la dirección y horarios establecidos por BodyTech, dicho Ganador podrá enviar fotocopia de la cédula de ciudadanía mediante correo certificado a BodyTech. Los costos de envío del Premio correspondiente al Primer Ganador serán asumidos por BodyTech.

Cada Ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación efectiva por parte de los Organizadores para reclamar el Premio que le corresponda mediante cualquiera de las dos formas estipuladas en el presente numeral.

Durante el plazo para reclamar los Premios, cualquiera de los Ganadores podrá informar al Organizador que rechaza o no acepta el Premio que le corresponde. Asimismo, en caso de que algún Ganador no se presente a reclamar el Premio que le corresponde o no envíe los documentos por correo certificado en caso de encontrarse fuera de Bogotá, en los términos previamente establecidos, se entenderá que ha desistido del Premio y, por tanto, pierde de manera definitiva e irrevocable el derecho de hacerse acreedor del Premio que le corresponde, los cuales pasará a ser asignados al Suplente, según lo indicado en el numeral 2.2. de estos T&C.

3.3. Acta de Entrega

En caso de que alguno de los Ganadores recoja el Premio en las oficinas de BodyTech, BodyTech y cada uno de los Ganadores suscribirá el acta de recibido del Premio, con el fin de que cada Ganador ratifique que acepta todas las condiciones establecidas en estos T&C para hacerse acreedor del Premio que le corresponde.

Si alguno de los Ganadores no puede reclamar el Premio en las oficinas de BodyTech y, en consecuencia, el Premio es enviado a su ciudad de origen por BodyTech, BodyTech coordinará con dicho Ganador para que este último suscriba el acta de recibido del Premio, mediante firma electrónica, en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la recepción del Premio por parte del Ganador, con

el fin de que cada Ganador ratifique que acepta todas las condiciones establecidas en estos T&C para hacerse acreedor del Premio que le corresponde.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.1. Manejo de Datos Personales

El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza expresamente su uso los Organizadores para los fines previstos en este documento.

El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado, incluida su imagen y su perfil de identificación en Instagram, sea almacenada, recopilada o utilizada por los Organizadores directamente o a través de terceros autorizados por éste con fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo de sus productos.

En general, los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios de telecomunicación tales como, radio, televisión, prensa hablada, escrita, electrónica, redes sociales, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

Los Organizadores se comprometen a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad de cada uno de los Organizadores. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que los ayuda a proteger la información de los Participantes frente al acceso, revelación y usos no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información, el Participante podrá consultar la política de protección de datos de Samsung en https://www.samsung.com/co/proteccion_de_datos/ y la política de protección de datos de BodyTech en <https://www.bodytech.com.co/muevete/#>.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de los Organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

4.2. Autorización de Uso de Imagen

- a. Los Participantes autorizan a los Organizadores para monitorear la Actividad, para que sus datos de identificación, nombres, imagen y perfil tanto personales como de sus redes sociales (en adelante y en conjunto la "Imagen") aparezcan en las publicaciones y demás material de divulgación de la Actividad, así como aceptan la toma de fotografías con fines promocionales durante la Actividad y/o con motivo de ésta, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos en especie, dinero o de ninguna otra manera.

- b. Los Participantes autorizan de manera expresa y gratuita a los Organizadores, y/o al tercero que éstos autoricen, para que use la Imagen del Participante y los videos objeto de la Actividad para su uso con asocio a las marcas de los Organizadores, en territorio nacional, de manera indefinida, y por medios digitales, lo anterior sin derecho a recibir compensación o regalía alguna.
- c. Los Organizadores, o el tercero que éstos designen, podrán tomar fotografías, videos y/o declaraciones de los Ganadores al momento de recibir los Premios y los Organizadores podrán usar tales documentos en forma libre para la publicidad de futuras promociones, como para los usos antes indicados, sin que requiera autorizaciones adicionales de los Ganadores. Los Ganadores no reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen.
- d. Todo lo anterior, sin perjuicio de que los Organizadores puedan conservar el video objeto de la Actividad, fotografías o Imágenes de los Participantes en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta.
- e. En cualquier caso, los Organizadores no se hacen responsables de contenidos que reposen en redes sociales y/o material impreso que no esté bajo el control de los Organizadores.
- f. El Participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a los Organizadores por el uso que realicen del video objeto de la Actividad y de la fotografía tomada a los Ganadores, así como del material que contenga la Imagen del Participante cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- g. Al aceptar los presentes T&C, el Participante acepta indemnizar a los Organizadores, sus accionistas, filiales, subsidiarias, representantes, empleados, cesionarios de derechos, en relación con todas las acciones, procedimientos, reclamos, daños y otras responsabilidades que se presenten en contra de los Organizadores, sus accionistas, filiales, subsidiarias, representantes, empleados, cesionarios de derechos, o cualquier tercero como resultado del incumplimiento de las garantías y compromisos asumidos por medio de la aceptación de este documento. El Participante acepta que no tendrá derecho a prohibir y/o prevenir la distribución, emisión y/o explotación del video objeto de la Actividad y cualquier otro material obtenido con ocasión de la Actividad, conforme a lo establecido en el presente documento.
- h. El Participante no podrá subir el video objeto de la Actividad que contenga productos, como ropa, accesorios, productos, entre otros, que violen marcas, secreto comercial, derecho de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros o derecho de imagen de terceros. Por lo tanto, en caso de que los Organizadores, sus accionistas, filiales, subsidiarias, representantes, empleados, cesionarios de derechos, reciba reclamación alguna en relación con la infracción de los derechos o por los conceptos anteriormente e indicados, el Participante mantendrá indemne a los Organizadores, sus accionistas, filiales, subsidiarias, representantes, empleados, cesionarios de derechos, frente a dichas reclamaciones y deberá responder por los daños y perjuicios que le sean ocasionados a los Organizadores, sus accionistas, filiales, subsidiarias, representantes, empleados, cesionarios de derechos.

4.3. Fuerza Mayor y Caso Fortuito

En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas disturbios, prohibición o cualquier medida que obstaculice o impida la realización de la Actividad, así como también cualquier tipo de situaciones que afecten el desarrollo de la Actividad o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los Organizadores o los Participantes de esta, los Organizadores podrán modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderla temporalmente o definitivamente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud de éste.

4.4. Jurisdicción y Ley Aplicable

Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión a la Actividad y/o los T&C será interpretada conforme a los presentes T&C y a la normatividad colombiana aplicable, y deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el Participante a los Organizadores. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

El Participante da afirmativa y expresamente su consentimiento para que cualquier diferencia que surja relacionada con la Actividad y/o la participación del Participante en éste, sea resuelta mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá según las reglas establecidas por las normas colombianas sobre arbitraje, donde dicho Centro de Arbitraje seleccionará un (1) árbitro. El árbitro fallará en derecho.

4.5. Limitación de Responsabilidad

- i. En el evento en que no se presente ningún Participante en la Actividad en los términos establecidos en el presente documento, la Actividad no será llevada a cabo por los Organizadores, quienes tendrán la facultad para terminar anticipadamente la Actividad conforme a lo establecido en el numeral 4.5. de estos T&C.
- j. Los Organizadores no se harán responsables de los actos o incumplimientos de terceros o fallas en el servidor de Internet, dispositivos móviles y otras herramientas que se puedan emplear por el Participante para hacer parte de la Actividad.
- k. Los Organizadores no serán responsables por los daños y perjuicios causados por virus informáticos, troyanos, código malicioso o cualesquiera otros físicos o lógicos causados a los sistemas de los Participantes.
- l. Los Organizadores no serán responsables por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualesquiera utilizaciones indebidas de la plataforma de Instagram o la página web de registro por parte de los Participantes.
- m. Los Organizadores no serán responsables por los errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido, o aquellos en que puedan incurrir los Participantes en el manejo de comandos al momento de participar en la Actividad.

- n. Los Organizadores no serán responsables por el contenido publicitario que aparezca en la plataforma de Instagram o en la página web de registro, el cual es responsabilidad del anunciante respectivo.
- o. Los Organizadores no serán responsables del contenido de los sitios vinculados mediante hipervínculos que aparezcan en Instagram o en la página web de registro incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier vínculo contenido en ellos, cualquier cambio o actualización a los mismos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada desde o hacia sitios vinculados, o el funcionamiento incorrecto de aquellos.
- p. Los Participantes reconocen que su participación en la Actividad es completamente voluntaria, por lo cual declaran que exoneran de todo tipo de responsabilidad a los Organizadores por cualquier daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante su participación en la Actividad o durante todo el tiempo en el que disfrute del Premio o durante su instalación. Por lo anterior, queda expresamente establecido que los Organizadores no asumirán ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los Participantes o los Ganadores de la Actividad.
- q. En ningún caso ni los Organizadores, ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los “Exonerados”) serán responsables de información de inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan ni por problemas o malos funcionamientos de equipos electrónicos o de programas informáticos por no tener estos funcionamientos perfectamente ideales.
- r. Además, los Exonerados no asumen responsabilidad alguna y no son responsables cuando de cualquier forma se llegue a condicionar, estorbar o reducir la participación de los Participantes en la Actividad, aspecto que es plenamente aceptado por los Participantes por el solo hecho de su participación en la Actividad, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamación ante la ocurrencia eventual de semejantes hechos, y en especial tampoco son responsables por:
 - (i) Problemas o malfuncionamiento técnicos de cualquier clase, de cualquier red telefónica o de computación, ni de las líneas telefónicas, computadoras, servidores, o proveedores, equipos de computación, hardware o software, o
 - (ii) Errores, interrupciones, defectos, demoras o fallos en las operaciones o transmisión de formularios de inscripción adecuadamente procesados, incluyendo, entre otros, la transmisión inexacta de información de registro, o la no recepción por parte de los Organizadores de ésta, debido a problemas técnicos o congestiones de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o
 - (iii) Interrupciones de la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable de los Organizadores, incluyendo la incapacidad de obtener acceso a la plataforma de Instagram, o de seguir la cuenta de Instagram de los Organizadores, envío de formularios de registro o cualquier interrupción relacionada con el tráfico en Internet, virus, “bugs”, o intervención desautorizada; o
 - (iv) Daños o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos al Participante, a los Ganadores y/o a cualquier otra persona o propiedad que puedan ser ocasionados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en la Actividad o disfrute del Premio, por el acceso a cualquier sitio de

Internet asociado con los Organizadores, por el uso de Instagram o por el uso de la página web de registro de la Actividad.

4.6. Disposiciones Finales

- a. Generalidades: La presente Actividad se regirá principalmente conforme a estos T&C. Por el hecho de participar en la presente Actividad, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la Actividad y a las decisiones de los Organizadores que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. Los Organizadores determinarán el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos T&C, siendo la única autoridad.

- b. Modificación y suspensiones:

Modificación: Los Organizadores se reservan el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los T&C de la Actividad en cualquier momento y por cualquier motivo, para lo cual publicarán una nota en este sentido en la página www.bodytech.com.co/muevete/# y se entenderá que con dicha nota los Participantes quedan notificados, por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el Participante omita validar constantemente el portal.

Suspensión, Cancelación, Postergación: Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, los Organizadores se reservan el derecho de suspender, discontinuar, cancelar o posponer la Actividad en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un cualquier medio y en la página web indicada anteriormente, y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno.

- c. Interpretación: Los Organizadores se reservan el derecho de aclarar la interpretación de los presentes T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la Actividad.
- d. Ampliación: Igualmente, si fuere necesario, los Organizadores podrán ampliar el término de participación en la Actividad.
- e. Medidas de Seguridad: Los Organizadores podrán implementar todas las medidas de seguridad que consideren necesarias para garantizar la imparcialidad de la Actividad, por lo cual los Organizadores se reservan el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y Ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la Actividad.

Cualquier duda respecto de los presente T&C, por favor enviar un correo electrónico a smedia.col@samsung.com o a <https://www.bodytech.com.co/muevete/#>